



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

ACLARACIÓN No. 1

CPN No. 01-2026-SEAPI-UNAH

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "REACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO C2, CIUDAD UNIVERSITARIA."

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Concurso Público Nacional CPN No. 01-2026-SEAPI-UNAH da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral de los Términos de Referencia.

CONSULTA No. 1

1. Se solicita aclarar si las ofertas presentadas para los procesos de concurso CPN No. 01-2026, CPN No. 02-2026 y CPN No. 03-2026 serán evaluadas de manera individual e independiente o si forman parte de una evaluación integral de un mismo programa de obras.
- R. Las propuestas presentadas serán evaluadas individualmente por diferentes Comisiones de Evaluación.

CONSULTA No. 2

2. Derivado de la consulta anterior, se solicita confirmar si es permitido que el curriculum vitae (CV) de un profesional clave o especialista sea propuesto en mas de uno de los procesos mencionados simultáneamente. Al respecto, se observa que el numeral 32.7 de los TDR del proceso 03-2026 establece expresamente que: "el personal propuesto para la consultoría no podrá ser asignado a otro proyecto", siempre y cuando este haya sido adjudicado.
- R. Las empresas Consultoras deberán apegarse al contenido del numeral 32.7 de los TDR que indica que el personal propuesto para cada Consultoría, no podrá ser asignado a otro proyecto.

CONSULTA No. 3

3. Favor confirmar que tanto los tiempos de participación (dedicación mensual) definidos para cada perfil del personal clave, como los porcentajes de costos establecidos en la oferta económica, permanecen fijos y no son modificables por iniciativa del participante. Según la documentación, los valores obligatorios son:



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

- **Beneficios Sociales: 46.23% fijo**
- **Gastos Generales: 46.2% sobre sueldos +beneficios y 15% sobre gastos directos**
- **Honorarios Profesionales: 15% sobre la sumatoria de rubros 1, 2 y 4**

R. Es correcto, los tiempos de participación del personal clave, así como los porcentajes de costos establecidos en la oferta económica deben permanecer sin variación.

CONSULTA No. 4

4. Se solicita definir la longitud total requerida para la ejecución de las refracciones sísmicas. En el alcance de los servicios del proceso en cuestión, se especifican la cantidad y profundidad de los sondeos para el estudio de suelos, pero no se detalla explícitamente la longitud lineal de los tendidos sísmicos en la información proporcionada.

R. En los alcances de los estudios de suelo requeridos, **no se incluye** la realización de prospecciones geofísicas mediante el método de refracción sísmica.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., al día fecha 31 del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


ING. RENÉ ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI

cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente CPN No. 01-2026-SEAPI-UNAH
DLCP/RFM/GMCE



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"